

EJE 5. CHILE, UNA REPÚBLICA DESCENTRALIZADA, LAICA Y MODERNA

Mejorar el acceso y calidad de la información

I. DIAGNÓSTICO

En Chile, el Artículo 19 de la Constitución consagra el derecho a la libertad de expresión. Sin embargo, el derecho fundamental de acceder a la información y, más genéricamente, el derecho a recibir todo tipo de informaciones se ve fuertemente obstaculizado debido a:

1. La fuerte concentración económica que caracteriza el mercado de las comunicaciones (medios escritos, televisión, radio),
2. La ausencia de políticas públicas tendientes a fomentar la creación y circulación de nuevos medios de comunicación.

A. Concentración en los medios chilenos

- El 11 de septiembre de 1973, la Junta Militar resolvió autorizar “solamente la emisión de los siguientes diarios: El Mercurio y La Tercera de la Hora”, advirtiéndole que “la emisión de todo otro órgano de prensa escrita que no sea la debidamente autorizada será requisada y destruida”. Lo anterior implicó el cierre de un conjunto de medios contrarios a la dictadura, entre los cuales figuraban “Clarín”, “La Prensa”, “Puro Chile”, “Tribuna”, “El Siglo”, “Las Noticias de Última Hora” y “La Tarde” (Couso, 2012).

Esta medida rompió con el sistema democrático de comunicación que había caracterizado al país por más de cincuenta años. Al terminar la dictadura, ni la Concertación ni Piñera se preocuparon de revertir esta situación.

En la actualidad, el mercado chileno de la prensa escrita se encuentra dominado por dos empresas, El Mercurio (dueño del diario del mismo nombre, Las Últimas noticias, La Segunda y más de 20 diarios regionales) y el Consorcio Periodístico de Chile (COPESA), el cual posee gran parte de los diarios de circulación nacional.

Si bien el número de lectores de los medios escritos es inferior al número de televidentes, la prensa escrita “juega un rol relevante en la determinación de la pauta del resto de los medios de comunicación en radio, televisión y digitales” (Couso, 2012).

El mercado radial también se caracteriza por una estructura oligopólica, con la presencia de cuatro consorcios que concentran el 70% del mercado.

En cuanto a la televisión, cuatro canales de televisión abierta se reparten el 95% de la audiencia nacional y de los ingresos publicitarios, a pesar de la recién baja debido a la oferta existente en el cable.

B. Libertad de expresión restringida

- Según el ranking de libertad de expresión de Reporteros Sin Fronteras (RSF) 2015, Chile pasó del puesto 24 a 33, entre 2002 y 2016, producto de la concentración de los medios de comunicación y de la discriminación a las radios comunitarias en relación con las radios comerciales. Ya en 2012, el informe planteaba que “la prensa chilena padece una dramática concentración de los medios de comunicación, que se encuentran en manos de dos grandes grupos de comunicación: Copesa y El Mercurio”, agregando en cuanto a la comunicación comunitaria que “disponen de poco margen de acción en un

espacio radiofónico que pertenece en más de 60% al grupo español Prisa” (Reporteros Sin Fronteras, 2012b)¹.

C. Débil presencia pública en los medios de comunicación chileno

- En 2012, el Gobierno de Piñera anunció el cierre del diario La Nación, único medio escrito del cual el Estado era propietario mayoritario en un 70%. El gobierno justificó esta decisión alegando que el Estado no debe tener un medio de comunicación. Por su parte, Bachelet no se preocupó por reabrir La Nación y restablecer el rol del Estado en la materia.
- Por otra parte, la señal televisiva nacional (TVN) está sometida al *rating* y los parámetros de funcionamiento de una empresa privada, careciendo totalmente de un proyecto editorial público, que incorpore contenido educativo e informativo de calidad.
- A su vez, el Consejo Nacional de Televisión no goza de la independencia necesaria puesto que sus autoridades son electas políticamente, perdiendo autonomía frente al Ejecutivo.

II. PROPUESTAS

La libertad de expresión y el derecho a la información son dos garantías fundamentales en un orden democrático. En efecto, tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos ratificados por Chile, consideran la libertad de expresión como una garantía fundamental que el Estado debe proteger.

¹ INDH 2012, capítulo 8.

² Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (1993).

Como la libertad de expresión implica el derecho **al acceso a fuentes de información verídicas**, es rol del Estado garantizar la libertad de prensa y condenar cualquier acto de censura. Sin embargo, la concentración de los medios afecta el ejercicio pleno de la libertad de expresión y el derecho a la información, puesto que restringen la pluralidad y diversidad que debiese existir.

Este problema no es propio a Chile. De hecho, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la OEA definió como un problema urgente a resolver en América Latina, el limitar la hegemonía discursiva y el control de la agenda informativa que generan los distintos monopolios y oligopolios en la región.

Propuesta

Chile requiere de una intervención del Estado de manera que el mercado de las comunicaciones no se transforme en un monopolio u oligopolio (estructura recurrente en la economía chilena), que limite la libertad de expresión y el derecho a la información.

Lo anterior supone actuar en cuatro niveles:

1. Terminar con la concentración económica de los medios en Chile.

Se debe crear un sistema regulador que garantice la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación. Lo anterior supone regular la adquisición y concentración vertical y horizontal de los medios de comunicación en Chile.

2. Corregir los mecanismos de asignación de recursos publicitarios públicos, evitando la discrecionalidad y la posible censura indirecta, de acuerdo a la Declaración Interamericana sobre libertad de expresión. La actual forma de entregar recursos públicos ha contribuido a la desaparición

de varios diarios nacionales (Fortín Mapocho, La Época, El Metropolitano, Diario Siete y Diario Uno) que no pudieron acceder a ellos y tampoco a publicidad privada debido a sus líneas editoriales.

3. Garantizar la oferta pública:

Es necesario crear un medio escrito público que garantice pluralidad de la información, así como una imprenta estatal, que garantice la impresión de prensa escrita cualquier sea su línea editorial, siempre en el marco del respeto de los principios republicanos y constitucionales básicos.

4. Mejorar la infraestructura comunicacional en regiones, de manera que se fomente la proliferación de medios locales y el uso de TIC.

5. Desarrollar programas sociales que busquen aumentar cobertura y utilización de computadores e internet.